DOCUMENTACIÓN PARA PAGO DE PÉRDIDAS TOTALES

Documentación	Personas físicas	Personas morales
1. Identificación oficial vigente. (INE, pasaporte, FM3 o cédula profesional, excepto licencia de conducir).	✓	
2. Copia del poder notarial. Acta constitutiva e identificación oficial del representante legal. (INE, pasaporte, FM3 o cédula profesional, excepto licencia de conducir).		✓
3. Carta de pérdida total que te proporcionaremos por correo electrónico o en nuestras oficinas AXA.	✓	✓
4. Para personas morales o físicas con actividad empresarial será obligatorio: Refacturar a favor de AXA Seguros, S.A. de C.V. de acuerdo con el ejemplo de refacturación entregado por tu asesor de siniestros. Enviar el PDF y XML de la refactura a favor de AXA a la cuenta de correo electrónico xmlperdidastotales@axa.com.mx Enviar el PDF y XML del complemento de pago que acredite no adeudo por parte AXA, a la cuenta de correo electrónico cfdicomplementoperdidastotales@axa.com.mx (esto es posterior a la recepción del pago de pérdida total). Para persona física sin actividad empresarial entrega en original el formato Solicitud de Emisión de Comprobante Fiscal Digital a través de Internet (CFDI). • Aclaraciones por recepción de factura (CFDI), usted cuenta con 30 días naturales para solicitar la cancelación de la factura al correo electrónico cancelacionesfacturas@axa.com.mx **NOTA:** En caso de robos no localizados no aplica la refacturación para personas físicas sin actividad empresarial.	✓	✓
5. Factura original que acredite la propiedad del auto.	✓	
6. Factura original de cambios de motor (en caso de existir).	✓	
7. Factura original de equipo especial y/o adaptaciones (en caso de existir).	✓	
8.En caso de que alguna factura original haya sido refacturada deberás presentar fotocopia de la(s) anterior(es) por ambos lados, con la secuencia de endosos respectiva. El último endoso debes cederlo a favor de AXA Seguros, S.A. de C.V., con la siguiente leyenda: “Cedo los derechos del bien que ampara la presente factura a AXA Seguros, S.A. de C.V.”	✓	
9.Comprobantes originales de los últimos cinco pagos de tenencias (incluyendo la tenencia del año en que se da de baja las placas).	✓	✓
10. Comprobantes de baja de placas y recibo original de pago. Ponemos a tu disposición nuestro servicio de gestoría sin costo de honorarios (no aplica para financiamientos y placa federal).	✓	✓
11. Tarjeta de circulación.	✓	✓
12. Llaves del automóvil y/o duplicado.	✓	✓
13. Oficio de liberación en calidad de posesión, el cual debe contener números de serie / VIN del auto (remarcado si aplica), motor (remarcado si aplica). [Solo si el vehículo fue detenido por las autoridades a consecuencia de un siniestro por daños materiales]. Asimismo, en caso de remarcado se requiere dictamen de identificación emitido por autoridad u OCRA.	✓	✓
14. En caso de robo no localizado deberás presentar: • Acta de robo inicial y acreditación certificada de la unidad, equipo especial y/o adaptación, asentando correctamente los números de serie, motor y especificando datos de la factura o re facturas con la cual se acredita propiedad. (En caso de robo *full* deberá entregar una copia por cada vehículo siniestrado). Para robo localizado, además del punto anterior deberás presentar: • Oficio original de liberación en calidad de posesión, el cual debe contener números de serie / VIN del auto (remarcado si aplica), motor (remarcado si aplica). • Oficio original de cancelación de búsqueda en la entidad donde fue reportado el siniestro como robo.	✓	✓
15. Cédula de Identificación Fiscal RFC (original o copia) o o el formato de consentimiento de Inscripción al RFC.		✓
16. Documento cuenta CLABE del banco en el que recibirás tu transferencia electrónica.	✓	✓
17. CURP o acta de nacimiento.	✓	
18. Formato Solicitud de pago e identificación del cliente original.	✓	✓
19. Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses (agua, teléfono, cable, predial, luz o gas).	✓	✓

Documentación adicional para Vehículos Turistas Legalizados (Persona Física y Moral)

1. Permiso de internación temporal (Vehículos Turistas).
2. Permiso de importación original (Vehículos Turistas).
3. Título de propiedad extranjero (Vehículos Turistas y Legalizados).
4. Certificación del pedimento con autoridades aduanales (Vehículos Legalizados).